

La Serena, veintiséis de julio de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido don Jhonny Álvarez Aguirre, para estos efectos domiciliado en Las Delicias N° 27, comuna de Vicuña, en su calidad de integrante de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **AGRUPACIÓN DE CONDUCTORES DE CAMIONES DEL VALLE DE ELQUI, VOLANTES UNIDOS**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 06 de abril de 2019.

A fojas 66, se recibieron los antecedentes a tramitación y se ordenó dar cuenta.

A fojas 67, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 68, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 17 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asamblea dispuesto por el artículo 19 del estatuto.
3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 58 a 62 del estatuto, con relación a la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29, 33 y 34 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **AGRUPACIÓN DE CONDUCTORES DE CAMIONES DEL VALLE DE ELQUI, VOLANTES UNIDOS**, de la comuna de Vicuña, efectuada con fecha 06 de abril de 2019, que quedará integrado por don Javier Enrique López Araya, como presidente; don Rodrigo Ignacio Cortés Caroca, como secretaria; don Gabriel Antonio Abarca Santander, como tesorero; y por doña Eliett Escarleth Mackarena Godoy Castillo,

don Jorge Antonio Cortés Rodríguez y doña Fabiola Andrea Esquivel Legua, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Vicuña y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 4.178.-

7 JUN 19

[Handwritten signatures]

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Fernando Ramírez Infante, el primer miembro titular, don Pablo Vega Dubucourt, y el segundo miembro titular, doña Soledad Górate Peñalosa.

[Signature]
Pablo Vega Dubucourt
Secretario Revisor

En La Serena, a veintiseis de julio de dos mil diecinueve, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

[Signature]

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.

26 JUL. 2019

La Serena,

[Signature]

